



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

DECRETO DE ALCALDÍA N° 02-2016-MPC

Cañete, 27 Mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; El Informe N° 0666-2016-GPPI-MPC de fecha 15 de abril del 2016, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, sobre Cronograma para el Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en los Resultados en la provincia de Cañete, para el año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, al artículo 4° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que constituye instancia de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, el Concejo de Coordinación Local Provincial - CCLP; que para el desarrollo del proceso se constituyen, conforman su directiva, elaboran y aprueban su estatuto y sus planes de trabajo, dentro del marco de su respectivas leyes y las normas que para regular este proceso se expidan; estableciendo asimismo, en su artículo 5°, que la sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa de los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales con énfasis en los gastos de inversión, de acuerdo a la Directivas y Lineamientos que para estos fines emitirá la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Estos presupuestos se sustentan en las orientaciones, compromisos, aportes y prioridades establecidas en los planes de desarrollo concertados a nivel regional y local;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la ley en mención "... Los Titulares del Pliego son los responsables de llevar adelante las distintas fases del proceso, conforme a los mecanismos establecidos en la Ley, su Reglamento, Directivas y Lineamientos emitidos para dichos fines...";

Que, por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, estableciendo en su Primera Disposición Final que los Gobiernos Regionales y Locales, preparan y emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público con el propósito de facilitar el desarrollo del Proceso Participativo;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo, en concordancia con la Quinta Disposición Final del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo;

Que, el numeral 1) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos...";

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

DECRETO DE ALCALDIA N° 02-2016-MPC

Que, el artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto de gestión...”;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que “Los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a la ley, en concordancia con los planes de Desarrollo Concertados...”;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo, basado en resultados del Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Cañete, cuyo documento en anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que los Agentes Participantes en el Proceso del Presupuesto Participativo 2017 de la Municipalidad Provincial de Cañete, son los siguientes: Miembros del Concejo de Coordinación Local Provincial, Representantes de la Sociedad Civil, Representantes de la Organizaciones Sociales (debidamente registrados en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales -RUOS); y entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito de la localidad.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el monto orientado a las acciones del Presupuesto Participativo será el resultante de restar del total de ingresos, las obligaciones fijas o componentes del gasto de la institución, previstos para el ejercicio fiscal siguiente, teniendo en cuenta:

- a) Garantizar la cobertura de las obligaciones continuas del Gobierno Local, tales como del Personal y Obligaciones Sociales, las Obligaciones Provisionales y el Servicio de la Deuda Pública así como la prestación de los servicios básicos que de acuerdo a su función le corresponde.
- b) Atención de Sentencias Judiciales en condición de cosa juzgada.
- c) Asegurar el gasto de mantenimiento de infraestructura ya existente.
- d) Otros que requiera la institución para brindar servicios de calidad.

Los recursos restantes serian los que se destinen al financiamiento de las acciones a ser priorizadas en el Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO 4°.- La Municipalidad Provincial solo financiará las propuestas de proyectos de ámbito o impacto provincial, así como de ámbito distrital que cuenten necesariamente con compromisos de aportes de la población.

ARTÍCULO 5°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática implementar las acciones y procedimientos que garanticen el cumplimiento pleno del presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

 Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
 ALCALDE

ANEXO

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHAS	HORA
1.- CONVOCATORIA - Difusión e Inicio del Proceso de Presupuesto Participativo 2017 - Inscripción y Registro de Agentes Participantes De 08:00 am A 01:00 pm y De 02:15 pm A 04:30 pm. - Sub Gerencia de Participación Ciudadana	30/05/2016 06/06/2016	
2.- TALLERES DE CAPACITACION, DIAGNOSTICO Y PRIORIDADES 3.1 Cuatro Talleres Zonales		
ZONA 1: SEDE: C.P. HERBAY ALTO Integrantes: C.P. La Arena Alta y Baja/ C.P. Herbay Bajo/San Carlos/La Isla/Palo/San Juan C.P. Nuevo Ayacucho y Otros Centros Poblados de área de influencia.	07/06/2016	07:00 p.m.
ZONA 2: SEDE: C.P. UNANUE Integrantes: C.P. Cochahuasi/Boca del Río/Agua Dulce/Playa Hermosa/C.P. Unánue/ La Encañada/Esmeralda/Cuiva/Hilarión/Pampa Castilla/Clarita y otros Centros Poblados de área de influencia.	08/06/2016	07:00 p.m.
ZONA 3: SEDE: C.P. CHILCAL Integrantes: C.P. Hualcará/Montejato/Lúcumo/Ungará/C.P. Santa Sofía/A.H. Mohme Llona El Progreso/Santa Virginia/Villa El Carmen/Huaca de los Chinos/Los Ángeles y otros Centros Poblados de área de influencia.	09/06/2016	07:00 p.m.
ZONA 4: SEDE: AUDITORIA JESUS GARRO MUÑANTE - SAN VICENTE Integrantes: Zona Urbana de San Vicente	10/06/2016	05:00 p.m.
3.- PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CCLP - Taller de Priorización de Obras de Ámbito y/o Impacto Provincial - Regional - Formalización de Acuerdos a Nivel Provincial (Obras de Ámbito y/o Impacto Provincial)	17/06/2016	03:00 p.m.
4. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS A NIVEL DISTRITAL	17/06/2016	
5.- SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CCLP - Aprobación del Documento del Proceso Participativo para el Año 2017	24/06/2016	03:00 p.m.

